San José Obrero, 07 de marzo de 2022

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 01/2022 "Reparación de techo de aula en la Esc. Bas. N° 1638 José Tursi" con ID 405642

Yo CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar las obras previstas en el proceso licitatorio.

El motivo obedece a la necesidad impostergable de ejecutar los trabajos de reparación de techo de la institución educativa considerando que las mismas se encuentran en mal estado y con peligro de derrumbe debido a que los soportes se están muy debilitados y el deterioro por el tiempo, por lo que es sumamente urgente realizar la intervención en la escuela.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · UOC ·

.....

Clara Benegas Ramírez
Encargada de la UOC